

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/02/2017
CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET
IA-006HHG001-E6-2017

CONVOCATORIA

C
16

El Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**) y su Reglamento (**Reglamento**), por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 53-22-60-30, extensiones 5101, 5104 y 5312, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/02/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E6-2017**, a fin de llevar a cabo la contratación del **servicio de monitoreo de información en medios masivos**, así mismo se hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la partida presupuestal 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTENIDO

| No. | TÍTULO | PÁGINA |
|------------|---|---------------|
| 1. | INFORMACIÓN DEL SERVICIO | 4 |
| 2. | GARANTÍA..... | 5 |
| 3. | FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE..... | 6 |
| 4. | DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN..... | 6 |
| 5. | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA | 10 |
| 6. | ACTO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN..... | 10 |
| 7. | REQUISITOS QUE CUBRIRÁN LAS PERSONAS OFERENTES | 10 |
| 8. | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... | 10 |
| 9. | DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN..... | 12 |
| 10. | CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN..... | 12 |
| 11. | CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES..... | 13 |
| 12. | CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN..... | 13 |
| 13. | ASPECTOS VARIOS..... | 14 |
| 14. | ACTO DE FALLO | 15 |
| 15. | ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA | 15 |
| 16. | FIRMA DEL CONTRATO | 16 |
| 17. | CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN..... | 16 |
| 18. | MODIFICACIONES AL CONTRATO | 17 |
| 19. | PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS..... | 17 |
| 20. | PRÓRROGAS | 18 |
| 21. | SUSPENSIÓN..... | 18 |
| 22. | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO..... | 18 |
| 23. | TERMINACIÓN ANTICIPADA..... | 19 |
| 24. | SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES..... | 19 |
| 25. | ANEXOS..... | 22 |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN GÉNERICA DE EL SERVICIO.

Partida Única. Servicio de monitoreo de información en medios masivos.

La descripción completa y especificaciones técnicas del servicio solicitado, se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, quienes cuenten con nacionalidad mexicana, con la Invitación a participar a este procedimiento y manifiesten su interés en participar **ANEXO II** y coticen la **Partida Única** completa, adjudicándose a la persona oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.2 TIPO DE CONTRATO.

Para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, el **INSTITUTO**, celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada, un contrato cerrado por la **Partida Única**, completa adjudicada.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017; conforme a lo dispuesto por el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

1.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente Invitación se realizarán en las instalaciones de la persona oferente que resulte adjudicada, entregando la información en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 6, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México; conforme a las especificaciones y horarios señalados en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Convocatoria.

1.6 ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, CONTROL Y APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración y aprobación del servicio, estarán a cargo de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo; así como el seguimiento, verificación control, evaluación de la prestación de los servicios estará a cargo de la persona Titular de la Dirección de Comunicación Social del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el **artículo 53** párrafo segundo de la "**Ley**".

2. GARANTÍA

2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza. En apego al cumplimiento de lo señalado en el artículo **48** de la "**Ley**".

En caso de presentar Fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **ANEXO III** de esta Convocatoria.

- b) Esta garantía deberá ser presentada por la persona oferente que resulte adjudicada dentro de los **diez** días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- c) La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.
- d) La garantía se entregará en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios del **INSTITUTO**, ubicada Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 53-22-60-30, extensiones 5103, 5104 y 5312.

3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Presentar escrito, conforme al **ANEXO IV**, mediante el cual la persona oferente, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven de la presente Invitación y firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Con base al punto **8** de la presente Convocatoria las personas oferentes participantes deberán enviar por medios remotos o electrónicos mediante Sistema Electrónicos de Información Pública Gubernamental (**CompraNet**), toda la información técnica y económica requerida y cumplir con los requisitos solicitados, respetando el orden indicado en el **ANEXO V**, la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos **4.1** y **4.2**, dicha información la podrán enviar antes del plazo señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional) del Representante Legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación:

Personas Físicas:

1. Acta Nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial.
3. Clave Única de Registro de Población

Personas Morales:

- 1.** Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio
 - 2.** Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.
 - 3.** Poder Notarial donde se otorgan las facultades al Representante Legal.
- d)** Deberán presentar comprobante de su domicilio actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta) cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.
- e)** Escrito libre en el que el firmante de la propuesta, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.
- f)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo **34** del **“Reglamento”** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. **ANEXO VI.** Tratándose de personas morales.
- g)** Presentar “Declaración de Integridad”, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción **VI**, inciso **f)**, del artículo **39** del **“Reglamento”**. **ANEXO VII.**
- h)** Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo **50** y **60** de la **“Ley”**. **ANEXO VIII.**
- i)** En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea para el año de 2017 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016), la persona oferente participante cuando su propuesta sea por un monto igual, superior o equivalente a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.2 PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a)** La Propuesta Técnica incluirá las características y alcances de los servicios ofertados de conformidad con el **ANEXO I, Partida Única** de la presente Convocatoria.

- b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.
- c) Contrato o pedido debidamente firmado con una antigüedad no mayor a tres años contados a partir de la fecha de la apertura por el cual haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación; en alguna Institución Pública o Privada.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República vía internet y por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo, conforme a lo señalado en el **ANEXO I**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación en sus instalaciones, comprometiéndose a entregar la información requerida conforme a las especificaciones descritas en el **ANEXO I**, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 6, Colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a proporcionar los datos (nombre, correo electrónico, teléfono y extensión) de la persona que fungirá como enlace y que estará en comunicación con la Subdirección de Monitoreo del **INSTITUTO**, vía telefónica e Internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma, deberá tener la posibilidad de ser consultada desde de los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este **INSTITUTO** para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar al **INSTITUTO** en caso de así requerirlo, hasta tres carpetas impresas diariamente en los lugares que el **INSTITUTO** le indique a través de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural.

- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el artículo **53** párrafo segundo de la "**Ley**" **ANEXO IX**.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a que la contratación, responsabilidad, dirección, supervisión y capacitación del personal contratado estará a cargo de la persona oferente adjudicada y no tendrán relación obrero-patronal o de cualquier índole laboral con el **INSTITUTO** por lo tanto en ningún momento tendrán la facultad para ostentarse como personal del **INSTITUTO**.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO** a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia certificada de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el **INSTITUTO** podrá rescindir el contrato respectivo.
- m) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional para la **Partida Única**, conforme al **ANEXO X**, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I** de ésta Convocatoria.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de ésta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto **17** de esta Convocatoria.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

En materia de impuestos y derechos, el **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) La proposición técnica y económica deberá elaborarse en idioma español, escritas en papel membretado de la persona oferente, (preferentemente identificados con los datos de la persona oferente), el número y objeto de la presente Invitación.

- b) La proposición técnica y económica deberá ser presentada en la plataforma Compranet, de conformidad con el primer párrafo del artículo **34** de la "**Ley**".
- c) Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sustitución de la firma autógrafa se deberán de utilizar los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del "*Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*".
- d) De conformidad con el artículo **50**, segundo párrafo del "**Reglamento**", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el oferente.
- e) En la proposición económica, el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional.

5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA

Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** último párrafo del **Reglamento**.

6 ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

En la presente Convocatoria no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, con fundamento en artículo **43**, fracción **V** de la "**Ley**", sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación a través de CompraNet, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PERSONAS OFERENTES

La persona oferente participante deberá enviará por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet; la documentación solicitada en los puntos **4.1**, **4.2** y **8** e invariablemente deberá cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria.

7.1 REQUISITOS GENERALES

- a) Entregar la documentación a que se refiere el punto **4** de esta convocatoria, por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet cumpliendo con la forma de entrega que se establece en los numerales **7** y **8** de la misma.
- b) La propuesta económica que sea adjudicada compromete a la persona que la presentó a prestar el servicio objeto de la presente Invitación, descrito en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del

contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.

- c) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (requisito que se verificará conforme al punto **4.1** inciso **i**) de la presente Invitación).
- d) Cumplir con los demás requisitos de la presente Convocatoria.

7.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

- a) La persona oferente enviará su propuesta a través de los medios remotos de comunicación electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria para participar por dicha vía; no se aceptará documento alguno por la vía presencial, ni mediante servicio postal o de mensajería.
- b) La propuesta que sea enviada a través de los medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse en formatos Word, PDF o Excel.
- c) Cada una de las páginas que integren las propuestas se identificarán con los datos siguientes: número de Invitación, número de página y razón social y/o nombre de la persona oferente.
- d) En sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que se utilizará deberá estar certificado previamente por la SFP, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del "Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"

8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **09** de **febrero** de **2017**, dando inicio a las **12:00** horas en punto, conforme a lo establecido en el artículo **35** de la "**Ley**", como se señala a continuación:

- a) Las personas oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada persona oferente deberá presentar solo una proposición.
- b) De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso d) del **Reglamento**, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

- c) Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

- d) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en que la que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos solicitados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el FALLO, durante este periodo, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.
- e) No se aceptará la participación de las personas que incorporen en la plataforma CompraNet su documentación legal y propuesta técnica y económica, después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Convocante no esté en posibilidad de abrir alguno o todos los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto será suspendido y reanudado a partir de que se desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

9 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten al menos tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- b) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Invitación o si los precios no fueran aceptables o convenientes.

En el supuesto que se declare desierta la Invitación, se realizará una segunda Invitación conforme a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Ley. En caso de que la segunda Invitación realizada se declare desierta se procederá a realizar la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43, de la Ley.

10 CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En caso de determinar dar por cancelada la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a las personas oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **"Ley"**.

11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en la fracción **XV** del artículo **29** de la **"Ley"**, se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si omiten presentar o los requisitos presentados no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación, y afecten la solvencia de la propuesta o si los precios no fueran aceptables o convenientes.
- b) Si presentan ofertas con precios acordados por las personas oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la **"Ley"** y el **"Reglamento"**, así como a los lineamientos aplicables.
- d) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente.
- e) Cuando se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **"Ley"**.
- f) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

- a) El criterio que se utilizaran para la evaluación de las propuestas será BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **"Ley"** y **51** de su **"Reglamento"**, por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la(s) propuesta(s) cumpla(n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados

para acreditar su capacidad y experiencia técnica en los términos solicitados en la presente convocatoria.

- b) En el caso de que alguna(s) de la(s) proposición(es) presentada(s) no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la "**Ley**" y **51** de su "**Reglamento**" las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.
- c) El criterio para adjudicación será de entre la(s) propuesta(s) que resulte(n) solvente(s) se adjudicará a la persona oferente que oferte el precio más bajo.
- d) En caso de presentarse propuestas con precios iguales (empate) en las propuestas que resulten solventes, de acuerdo a lo señalado en el artículo **54** del "**Reglamento**", se deberá adjudicar en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante a través de la plataforma de CompraNet.
- f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo rectificación siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precio unitario ofertado; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse conforme lo dispone el artículo **55** del "**Reglamento**".

13 ASPECTOS VARIOS

- a) Condiciones de la Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas oferentes, podrán ser negociadas.

- b) Notificación

De conformidad con el artículo **37 Bis** de "**Ley**", las actas derivadas del resultado, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán publicados a través de la página de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes participantes, en la Dirección de Administración, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- c) En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada, no cumpla con las características técnicas solicitadas al momento de la Prestación del Servicio, conforme al **ANEXO I**, se considerará no prestado.

14 ACTO DE FALLO

El fallo de esta Invitación será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **10 de febrero de 2017** a las **12:00** horas.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

15 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA

La persona oferente que resulte adjudicada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 del "**Reglamento**", entregará a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el domicilio de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México, la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- En caso de persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente, en los términos señalados en el párrafo anterior.
- En caso de persona moral: Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público del Comercio, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), así como poder notarial del representante legal y registro federal de contribuyentes.

- Constancia original emitida por Institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre de la persona oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (delegación política, ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la Institución bancaria.

16 FIRMA DEL CONTRATO

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente Invitación como **ANEXO XI**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el artículo **46** de “**Ley**”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de la Convocante y la persona oferente que resulte adjudicada de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

El pago por la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, se realizará en diez exhibiciones a mes vencido contra entrega de los servicios contratados de acuerdo al **ANEXO I** de esta Convocatoria, el cual se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo **51** de la “**Ley**”, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la prestación del servicio y a entera satisfacción por escrito de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2



En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo **51** de la “**Ley**”.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación por parte del titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, en su carácter de área requirente y área técnica.

18 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al artículo **52** de la “**Ley**”, se podrá modificar el contrato que se derive de esta Convocatoria, durante su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% o en igual porcentaje la vigencia del mismo, conforme a lo siguiente:

- a) Que el precio del servicio motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b) Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas del **INSTITUTO**.
- c) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el entendido de que no se harán modificaciones que se refieren a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del “Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** les orientará para su registro a dicho directorio.

20 PRÓRROGAS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **91** del “**Reglamento**”, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la persona oferente que resulte adjudicada y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **INSTITUTO**, éste último podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas la persona oferente que resulte adjudicada para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **II** del artículo **103** del “**Reglamento**”.

21 SUSPENSIÓN

De conformidad al artículo **55 Bis** de la “**Ley**”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad podrá suspender el mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquel servicio que hubiere sido efectivamente prestado.

En caso de que la suspensión sea por causas imputables al **INSTITUTO** y para proceder al pago de los gastos no recuperables, la persona oferente que resulte adjudicada deberá demostrarlos a través de los originales y copias de la factura de su proveedor, ficha de depósito o póliza cheque y estado de cuenta bancaria donde se refleje el movimiento de pago; siempre y cuando se acredite que esos gastos fueron necesarios para poder realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

El plazo de suspensión será el que se requiera de acuerdo al caso fortuito o fuerza mayor que lo haya provocado, en caso contrario se deberá formalizar la terminación anticipada del contrato.

Una vez vencido el plazo de suspensión la persona oferente que resulte adjudicada contará con el plazo que le restaba del señalado en el punto **1.3** de la presente Invitación al momento de iniciar la suspensión, para la prestación del servicio

22 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con los artículos **54** de la “**Ley**” y **98** del “**Reglamento**”, rescindirá administrativamente el contrato cuando la persona oferente que resulte adjudicada incurra en el incumplimiento de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, dentro de los plazos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o en el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el contrato.

El **INSTITUTO**, podrá rescindir administrativamente el contrato si después del fallo de la Invitación se comprueba que hubo acuerdo de personas oferentes para elevar los precios siempre y cuando se pueda comprobar esto.

23 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **INSTITUTO** con fundamento en el artículo **54 Bis** de la "**Ley**", dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En este caso, el "**INSTITUTO** dará aviso por escrito a la persona oferente que resulte adjudicada, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar por el servicio debidamente prestado, previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación a la Convocante hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente el contrato.

24 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

24.1 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán, serán las señaladas en los artículos **59** y **60** de la "**Ley**", y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona oferente no sostenga sus ofertas.
- II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo 46 de la "**Ley**", dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

24.2 PENAS CONVENCIONALES

- I. Para el caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de esta Invitación, con fundamento en el artículo **53** de la "**Ley**", y el artículo **96** del "**Reglamento**" se fijará una pena convencional del **5%** aplicado al valor de los servicios no prestados por día hábil en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los mismos, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del servicio no prestado oportunamente, por causas imputables a la persona oferente que resulte adjudicada, hasta por el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato, la cual se calculará por el concepto específico de que se trate, tomando como base el precio unitario correspondiente contemplado en la propuesta económica o la cotización recibida y hasta por los días en que no se hayan prestado los servicios.

El pago por la prestación del servicio del presente procedimiento adquisitivo quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona oferente que resulte adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez aplicado las penas hasta por el monto equivalente a la garantía, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso en la prestación del servicio concluye el ejercicio fiscal.

- II. En caso de rescisión administrativa del contrato adjudicado, la Convocante hará efectiva la garantía expedida para avalar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, asimismo bajo este supuesto, la persona oferente que resulte adjudicada involucrado podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la garantía referida mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres.

El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el "Esquema de Pago e5cinco", debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

24.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

24.4 INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **65** y **66** de la "**Ley**", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, delegación Álvaro Obregón en Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o bien por la vía electrónica mediante CompraNet en la liga <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

La persona oferente que resulte adjudicada, conforme a lo dispuesto en el artículo **65** de la "**Ley**", podrá inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la "**Ley**" en la materia correspondiente, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona oferente en los casos en que no se celebre junta pública;

- III. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y

- III. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona que haya resultado adjudicada, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2017



LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

PARTIDA ÚNICA: Servicio de monitoreo de información en medios masivos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS:

A. PERIÓDICOS Y REVISTAS

- I. Se solicita la elaboración, mediante imágenes de Adobe Reader, de una carpeta electrónica en línea con información periodística diaria en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y sobre el acontecer nacional que incide en los temas del Instituto, difundida en los diarios y revistas de circulación nacional impresos en la Ciudad de México, organizada y dividida en secciones, de acuerdo a los apartados y temas que abajo se mencionan, la cual podrá ser consultada en una página de internet.
- II. Realizar una síntesis diaria de prensa, de los 32 estados de la República, de los periódicos estatales que se publican en internet, organizada y dividida en secciones, de acuerdo a los apartados y temas de los puntos 3, 4 y 5 (titular, organización y temas de sector) que abajo se mencionan. Este documento deberá ser un archivo de Word con tipografía verdana de 10 puntos, el cual será enviado vía correo electrónico a:
mbcabrera@inmujeres.gob.mx; aafernandez@inmujeres.gob.mx; lcruz@inmujeres.gob.mx;
mmeternod@inmujeres.gob.mx; riperez@inmujeres.gob.mx;
frmzaldivar@inmujeres.gob.mx; pnavarrete@inmujeres.gob.mx;
anaortizm@inmujeres.gob.mx; mplopez@inmujeres.gob.mx; mgdiaz@inmujeres.gob.mx;
alpineda@inmujeres.gob.mx; flvazquez@inmujeres.gob.mx; nosorio@inmujeres.gob.mx;
tlmonroy73@gmail.com; victor_corteza@hotmail.com; ltorres@inmujeres.gob.mx y que sea consultada en una página de internet
- III. La carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República deberá subirse a internet y por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo.
- IV. Crear y operar un archivo histórico electrónico con información del Instituto Nacional de las Mujeres y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que apoyen en la administración y localización de información.

Realizar la organización y contenidos de la carpeta electrónica, conforme a lo siguiente:

1. Primeras planas de los diarios de circulación nacional impresos en la Ciudad de México. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles.

2. Resumen de la información más relevante del día, publicada en los diarios de circulación nacional impresos en la ciudad de México. Breve redacción resumiendo las principales notas del día tomadas de los periódicos y revistas. Esta sección deberá permitir conocer los temas que por su importancia aparecen en los principales diarios matutinos de la Ciudad de México, de forma ejecutiva y de fácil lectura.
3. Titular del “Instituto Nacional de las Mujeres” (Actividades, declaraciones y menciones de la titular).
4. Información del “Instituto Nacional de la Mujeres” (Actividades, declaraciones y menciones de las y los funcionarios del **INSTITUTO**, e información relacionada con el **INSTITUTO**).
5. Temas del sector (Toda la información relativa a la política de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres), como son, entre otros tópicos:
 - Congreso de la Unión, ALDF y congresos de los estados (Comisiones de Equidad de Género y de temas de la mujer)
 - Instancias de la mujer, federales, estatales y municipales
 - Femicidios
 - Caso Ciudad Juárez
 - Trata de personas
 - Tráfico de personas
 - Abuso sexual
 - Hostigamiento
 - Acoso
 - Mujeres Migrantes
 - Mujeres indígenas, campesinas y rurales
 - Salud reproductiva
 - Aborto y píldora de anticoncepción
 - La mujer en el ámbito laboral
 - Trabajo doméstico
 - Igualdad de oportunidades
 - Derechos humanos de las mujeres
 - Violencia intrafamiliar
 - Discriminación
 - Masculinidad
 - Paridad política
 - Redes sociales (Facebook y Twitter) del **INSTITUTO** y otros relacionados con voceros, líderes de opinión y organizaciones que manejen el tema de género y demás vertientes
6. Opinión (columnas, artículos y editoriales)
7. Cartones
8. Monitoreo de radio y televisión (organizado de acuerdo a los puntos 3, 4 y 5 -titular, organización y temas de sector).

9. Las notas relevantes del día del panorama político nacional. (Con un mínimo y máximo de entre 20 y 25 notas informativas).

Cubrir al menos los periódicos y revistas que se relacionan a continuación:

| PERIÓDICOS | REVISTAS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma ▪ El Universal ▪ La Jornada ▪ Milenio Diario ▪ El Financiero ▪ La Crónica de Hoy ▪ El Economista ▪ El País ▪ El Sol de México ▪ Diario Oficial ▪ Ovaciones ▪ Excélsior ▪ Impacto ▪ La Prensa ▪ Unomásuno ▪ Rumbo de México ▪ La Razón ▪ Reporte Índigo ▪ El Gráfico ▪ 24 horas ▪ Publimetro ▪ El Metro ▪ El Punto Crítico ▪ Récord ▪ El Día ▪ Diario de México ▪ Capital de México ▪ Más por Más ▪ Diario DF ▪ Nosotros Diario ▪ El Nuevo Mexicano | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso ▪ Vértigo ▪ Siempre ▪ Impacto ▪ Emeequis ▪ Quién ▪ Letras Libres ▪ Tv Notas ▪ Tv y Novelas ▪ Nexos ▪ Mujer Ejecutiva ▪ Mundo Ejecutivo ▪ Fernanda ▪ Expansión ▪ Líderes Mexicanos ▪ Cambio ▪ Poder y Negocios ▪ El País semanal ▪ Caras ▪ Etcétera ▪ Este País ▪ Revista Fem ▪ Contralínea ▪ Revista Forbes |

Así como, cubrir los diarios que surjan en el curso del año y sean requeridos por el INSTITUTO, y las demás que aborden temas relacionados con los derechos de las mujeres.

Que las imágenes de los testigos de los periódicos que integren la carpeta electrónica tengan una calidad óptima en cuanto a su visualización, y se tomará en cuenta desde la reducción de las Primeras Planas, que sean totalmente legibles, así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo producto del escaneo que

impida su lectura. En lo que corresponde a la cobertura de periódicos y revistas, no se deberán incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por Internet.

B. RADIO Y TELEVISIÓN

- I.** Realizar a través de una página y correo electrónico, con oportunidad, de manera ordenada y dividida en secciones, la información periodística transmitida en los noticieros y programas informativos de radio y televisión de la ciudad de México, por las bandas de AM, FM y televisión abierta y por sistema de cable, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- II.** Generar alertas oportunas de información vía correo electrónico y/o mensajes de texto con breve resumen de la nota a: lcruz@inmujeres.gob.mx; mbcabrera@inmujeres.gob.mx; 5551020205; aafernandez@inmujeres.gob.mx; 5522965191; tlmonroy73@gmail.com; 531089361; victor_corteza@hotmail.com; 5539064424.
- III.** Crear y operar un archivo histórico electrónico con información del **INSTITUTO** y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que nos apoyen en la administración y localización de información.
- IV.** Elaboración de una carpeta electrónica en línea que contenga las versiones estenográficas, así como los audios y videos, de la información periodística que se difunda en los noticieros y programas informativos de radio y televisión, que se transmiten en la ciudad de México por las bandas de AM y FM, y de televisión abierta y por sistema de cable en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con los temas señalados:

Realizar la organización y contenidos de la carpeta electrónica, de la siguiente manera:

- 1.** Titular del **INSTITUTO** (Actividades, declaraciones y menciones de la titular).
- 2.** Información del **INSTITUTO**, (Actividades, declaraciones y menciones de las y los funcionarios del **INSTITUTO**, e información relacionada con el **INSTITUTO**).
- 3.** Temas del sector (Toda la información relativa a la política de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, como son, entre otros tópicos):
 - Congreso de la Unión, ALDF y congresos de los estados (Comisiones de Equidad de Género y de temas de la mujer)
 - Instancias de las mujeres, federales, estatales y municipales:
 - Caso Ciudad Juárez
 - Femicidios
 - Trata de personas
 - Tráfico de personas

- Abuso sexual
- Hostigamiento
- Acoso
- Mujeres Migrantes
- Mujeres indígenas, campesinas y rurales
- Salud reproductiva
- Aborto y píldora de anticoncepción
- La mujer en el ámbito laboral
- Trabajo doméstico
- Igualdad de oportunidades
- Derechos humanos.
- Violencia intrafamiliar
- Discriminación
- Masculinidad
- Paridad Política
- Redes sociales (Facebook y Twitter) del **INSTITUTO** y otros relacionados con voceros, líderes de opinión y organizaciones que manejen el tema de género y demás vertientes
- Las notas relevantes del día del panorama político nacional.

4. Cubrir estaciones de radio y televisión que a continuación se mencionan:

C. NOTICIARIOS RADIOFÓNICOS

| AM | FM | EMISORA | NOTICIARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|-----|-------|----------------|------------------------------------|----------------------|-----|-------------|
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte 98.5 | Martín Espinosa | L-V | 05:30-11:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Fórmula Detrás de la Noticia | Ricardo Rocha | L-V | 05:30-07:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | En los Tiempos de la Radio | Óscar Mario Beteta | L-V | 05:30-10:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | La Red con Sergio Sarmiento | Sergio Sarmiento | L-V | 05:45-10:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | L-V | 06:00-12:00 |
| - | 88.9 | Grupo Acir | Panorama Informativo | Alejandro Villalvazo | L-V | 06:00-10:00 |
| - | 100.1 | NRM | Enfoque Primera Emisión | Leonardo Curzio | L-V | 06:00-10:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Noticias MVS | Luis Cárdenas | L-V | 06:00-10:00 |
| 830 | - | Radio Capital | Noticias Todo el Tiempo | Bernardo Lartigue | L-V | 06:00-10:00 |
| - | 96.9 | Televisa Radio | Así las Cosas | Gabriela Warkentin | L-V | 06:00-10:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imagen Empresarial | Rodrigo Pacheco | L-V | 06:00-07:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imagen Informativa Primera Emisión | Adela Micha | L-V | 07:00-11:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Ciro Gómez Leyva por la Mañana | Ciro Gómez Leyva | L-V | 07:00-10:00 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Primera Emisión | Nora Patricia Jara | L-V | 07:00-10:00 |
| 760 | - | ABC Radio | En la Noticia Primera Emisión | Carlos Ramos Padilla | L-V | 07:00-09:00 |

| AM | FM | EMISORA | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|------|-------|-----------------|---|--------------------------------------|-----|-------------|
| 1060 | - | Radio Educación | Pulso de la Mañana | Andrea Fernández | L-V | 08:00-09:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Dispara Margot Dispara | Sergio Zurita | L-V | 10:00-12:00 |
| - | 88.9 | Grupo Acir | Sofía Sánchez Navarro | Sofía Sánchez Navarro | L-V | 10:00-13:00 |
| - | 96.9 | Televisa Radio | Martha Debayle en W | Martha Debayle | L-V | 10:00-13:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Javier Poza en Fórmula | Javier Poza | L-V | 10:00-11:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Todo para la Mujer | Maxime Woodside | L-V | 11:00-13:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | ¡Qué tal Fernanda! | Fernanda Familiar | L-V | 11:00-13:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Última Palabra | Gustavo Adolfo Infante | L-V | 11:00-13:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | La Taquilla | René Franco | L-V | 11:30-13:00 |
| 1290 | - | Radio Trece | Radio Trece Noticias | Deyanira Morán | L-V | 11:00-13:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | L-V | 12:00-20:00 |
| - | 93.7 | Radio Centro | Autoexplora (jueves) | Mariano Osorio | JUE | 12:00-13:00 |
| 1470 | - | Grupo Fórmula | Fórmula Espectacular | Flor Rubio | L-V | 12:00-14:00 |
| 760 | - | ABC Radio | José Luis Arevalo en ABC Noticias | José Luis Arevalo | L-V | 12:00-13:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Deportología (Lunes) | Ricardo O'Farrill y Diego Zanassi. | L | 13:00-13:15 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Econochoairo (Lunes) | Riki Moreno y Antonio Attolini. | L | 13:15-13:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Macho en Rehabilitación (Martes) | Tamara de Anda "Plaqueta" | MA | 13:00-13:15 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: El Radio de la República (Martes) | Chumel Torres | MA | 13:15-13:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Hashtag (Miércoles) | Mauricio Riverol "Maug1" | MI | 13:00-13:15 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Mientras tanto en Radio (Miércoles) | Karla Rivera | MI | 13:15-13:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: En la Ciudad (Jueves) | Diego Alfaro y Jiots | JUE | 13:00-13:15 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Radio de Confianza (Jueves) | Callo de Hacha | JUE | 13:15-13:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | La Una: Los Supercivicos (Viernes) | Alex Marín y Kall y Arturo Hernández | VIE | 13:00-13:30 |
| 760 | - | ABC Radio | La Tijera | Fabián Lavalle | L-V | 13:00-14:00 |
| 830 | - | Radio Capital | Al Instante | Vladimir Galeana | L-V | 13:00-14:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | De Una a Tres | Juan Francisco Castañeda | L-V | 13:00-15:00 |

| AM | FM | EMISORA | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|------|-------|-----------------|------------------------------------|------------------------|-----|-------------|
| - | 88.9 | Grupo Acir | Iñaki Manero | Iñaki Manero | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imagen Informativa Segunda Emisión | Pascal Beltrán del Río | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte 98.5 Segunda Emisión | Francisco Zea | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 100.1 | NRM | Enfoque Segunda Emisión | Adriana Perez Cañedo | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Noticias MVS Segunda Emisión | Alejandro Cacho | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Atando Cabos | Denisse Marker | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 96.9 | Televisa Radio | Triple W | Fernanda Tapia | L-V | 13:00-15:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | López-Dóriga | Joaquín López Dóriga | L-V | 13:30-15:30 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Express | Patricia Betaza | L-V | 14:00-15:00 |
| - | 92.9 | Televisa Radio | Ke Krees | Laura G | L-V | 14:00-15:00 |
| 760 | - | ABC Radio | En la Noticia Segunda Emisión | Miguel A. López Farías | L-V | 14:00-15:00 |
| 1060 | - | Radio Educación | Pulso de la Tarde | Angélica Cortés | L-V | 14:30-15:15 |
| 1110 | - | Radio Centro | Entornos | Ramón Pieza | L-V | 15:00-17:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Crónicas de la Salud | Ethel Soriano | L-V | 15:00-15:30 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Eduardo Ruiz Healy | Eduardo Ruiz Healy | L-V | 15:30-17:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Autos en Imagen | Alfonso Chiquini | L-V | 15:30-16:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | La otra Opinión | Ricardo Alemán | L-V | 16:00-17:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | 52 Minutos | Esteban Arce | L-V | 16:00-17:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Autos y Más | José Ramón Zavala | L-V | 16:00-17:00 |
| 1470 | - | Grupo Fórmula | Shanik Berman en Fórmula | Shanik Berman | L-V | 16:00-17:00 |
| - | 88.9 | Grupo Acir | Alfredo Romo | Alfredo Romo | L-V | 16:00-19:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | Jesús Martín Mendoza | Jesús Martín Mendoza | L-V | 17:00-20:00 |
| 1290 | - | Radio Trece | Tercera Emisión | Simón Cohen | L-V | 17:00-20:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Noticias MVS Tercera Emisión | Ezra Shabot | L-V | 17:00-19:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Negocios en Imagen | Darío Celis | L-V | 17:00-18:00 |
| - | 100.1 | NRM | Autos al Cien | Guillermo Lira | L-V | 17:00-18:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Hora Capital | Yuriria Sierra | L-V | 17:00-18:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Fórmula con Paola Rojas | Paola Rojas | L-V | 17:00-18:00 |
| - | 96.9 | Televisa Radio | El Weso | Enrique Hernández | L-V | 18:00-20:00 |
| - | 100.1 | NRM | Enfoque Financiero | Alicia Salgado | L-V | 18:00-20:00 |

| AM | FM | EMISORA | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|------|-------|-----------------|---|-----------------------------------|-------|-------------|
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imagen Informativa Tercera Emisión | Juan Pablo Reyes | L-V | 18:00-20:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | No Tires tu Dinero | David Páramo | L-V | 18:00-20:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | José Cárdenas Informa | José Cárdenas | L-V | 18:00-20:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Contraportada | Carlos Loret de Mola | L-V | 18:00-20:00 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Tercera Emisión | E. Lazcano/J. Mendoza | L-V | 18:00-20:00 |
| 760 | - | ABC Radio | En la Mira | Federico Lamont | L-V | 18:00-20:00 |
| 830 | - | Radio Capital | Noticias todo el tiempo | Raymundo Riva Palacio | L-V | 18:00-20:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | L-V | 20:00-23:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte 98.5 tercera emisión | Ciro Di Constanzo | L-V | 20:00-22:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Fórmula Financiera | M. Cortés, J. Yuste y M. Mares | L-V | 20:00-22:00 |
| - | 88.9 | Grupo Acir | Eddy Warman | Eddy Warman | L-V | 20:00-21:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Frente al País | Ana Paula Ordorica | L-V | 20:00-21:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | Entre Líneas | Alberto Barranco | L-V | 20:00-21:00 |
| 760 | - | ABC Radio | Universo Pyme | Eduardo Torreblanca | L-V | 20:00-21:00 |
| 1060 | - | Radio Educación | Pulso de la Noche | Ana Leticia Vargas, Manuel Chávez | L-V | 20:00-20:30 |
| - | 92.1 | Radio Centro | Red Empresarial | Alonso Castellot | L-V | 21:00-22:00 |
| 830 | 830 | Radio Capital | Noticiero Al Instante Nocturno | Luis Pantoja | L-V | 21:00-22:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imágenes del Turismo (Lunes, Martes, Miércoles) | Laura Rodríguez | L,M,M | 22:00-23:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Tiempo Extra | Enrique Campos Suárez | L-V | 22:00-23:00 |
| - | 96.9 | Televisa Radio | Noticias W | Enrique Hernández Alcazar | SÁ | 05:00-06:30 |
| - | 92.1 | Radio Centro | La Red de Radio Red Primera Sábado | Jesús Martín Mendoza | SÁ | 06:00-10:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | A Fondo con Primitivo Olvera | Primitivo Olvera | SÁ | 06:00-08:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | SÁ | 07:00-12:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Fórmula Noticias con Jaime Núñez | Jaime Núñez | SÁ | 07:00-09:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Primera Emisión Sábado | Antonio Valerio | SÁ | 07:00-09:00 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Primera Emisión Sábado | Guillermo Rodríguez | SÁ | 08:00-09:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | En Fórmula con Enrique Muñoz | Enrique Muñoz | SÁ | 08:00-10:00 |
| - | 94.5 | IMER | Territorio Ambiental | Francisco Calderón Córdova | SÁ | 08:45-09:00 |

| AM | FM | EMISORA | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|------|-------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|-----|-------------|
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imágenes del Turismo | Carlos Velázquez | SÁ | 09:00-11:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Fórmula Autotrend | David Solís | SÁ | 09:00-10:00 |
| - | 102.5 | MVS Radio | Autos y Más | José Ramón Zavala | SÁ | 10:00-12:00 |
| - | 88.1 | Radio Centro | Autoexplora | Oscar Sanabria | SÁ | 10:00-11:00 |
| 1110 | - | Radio Centro | Zona Verde | Luis Manuel Guerra | SÁ | 11:00-12:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Travel Report | Jesús Alonso | SÁ | 11:00-12:00 |
| - | 88.9 | Grupo Acir | Car News | Erick Haw | SÁ | 11:30-12:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | SÁ | 12:00-20:00 |
| - | 100.1 | NRM | Autos al Cien | Guillermo Lira | SÁ | 12:00-13:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | La Red de Radio Red Segunda Sábado | Rafael Flores | SÁ | 13:00-15:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Autos en Imagen | Alfonso Chiquini | SÁ | 13:00-15:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Formula de Fin de Semana | Manuel Feregrino | SÁ | 14:00-15:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Segunda Emisión Sábados | Carlos Quiroz | SÁ | 14:00-16:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | López-Dóriga | Joaquín López Dóriga | SÁ | 15:00-16:00 |
| 1470 | - | Grupo Fórmula | Fórmula del Turismo | Fórmula del Turismo | SÁ | 20:00-21:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Formato 21 | SÁ | 20:00-22:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte 98.5 Noticias | Reporte 98.5 Noticias | SÁ | 20:00-21:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | A Fondo con Primitivo Olvera | Primitivo Olvera | DO | 06:00-08:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | DO | 07:00-12:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | En Fórmula con Enrique Muñoz | Enrique Muñoz | DO | 08:00-10:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | La Red de Radio Red | Jesús Escobar | DO | 08:00-09:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Primera Emisión | Héctor Cano | DO | 08:00-09:00 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Primera Emisión Domingo | Carlos Urdiales | DO | 08:00-09:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Travel Report | Jesús Alonso | DO | 08:30-09:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | DO | 12:00-20:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imágenes del Turismo | Laura Rodríguez | DO | 13:00-14:00 |
| 1470 | - | Grupo Imagen | De Viaje en Fórmula | José Antonio López Sosa | DO | 13:00-14:00 |
| - | 90.5 | Grupo Imagen | Imagen informativa de Fin de Semana | Héctor Figueroa | DO | 14:00-15:00 |

| AM | FM | EMISORA | NOTICIARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|-----|-------|----------------|-------------------------------------|----------------------|-----|-------------|
| - | 88.1 | Radio Centro | La Red de Radio Red Segunda Domingo | Mario Nader | DO | 14:00-15:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Fórmula Automotriz | Arturo Rivera | DO | 14:00-15:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Segunda Emisión Domingo | Martín Moreno | DO | 14:00-15:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | López-Dóriga | Joaquín López Dóriga | DO | 15:00-16:00 |
| 760 | - | ABC Radio | Alta Velocidad | Rodolfo Sánchez Noya | DO | 15:00-16:00 |
| - | 103.3 | Grupo Fórmula | Formula de Fin de Semana | Manuel Feregrino | DO | 16:00-17:00 |
| - | 104.1 | Grupo Fórmula | Informa con Juan Francisco Rocha | Juan Francisco Rocha | DO | 18:00-20:00 |
| | | Grupo Imagen | Imagen Informativa 2da del Domingo | Patricia Rodríguez | DO | 19:00-20:00 |
| - | 107.9 | IMER | Antena Radio Segunda Domingo | Guillermo Rodríguez | DO | 19:00-20:00 |
| - | 92.1 | Radio Centro | La Red de Radio Red Tercera Domingo | Carlos Castellanos | DO | 19:30-21:00 |
| 790 | - | Radio Centro | Formato 21 | Varios | DO | 20:00-22:00 |
| 730 | - | Televisa Radio | Auto y Pista | Marco Tolama | DO | 20:00-21:00 |
| - | 98.5 | Grupo Imagen | Reporte Tercera Emisión Domingo | Enrique Sánchez | DO | 20:00-21:00 |
| | | | La Hora Nacional | Varios | DO | 22:00-23:00 |

D. NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICIARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|-------------------|-------|------------------------|--------------------------|-----|-------------|
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 5 | Erick Camacho García | L-V | 05:00-07:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Hechos AM | Jorge Zarza | L-V | 05:45-09:00 |
| TV | Televisa | 2 | Las Noticias | Danielle Dithurbide | L-V | 06:00-06:30 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | L-V | 06:00-12:00 |
| TV | Imagen Televisión | 3 | Imagen Noticias | Francisco Zea | L-V | 06:00-08:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Once Noticias Matutino | Javier Solórzano | L-V | 06:00-09:00 |
| TV | Aprende TV | 402 | México al Día | Patricia Betaza | L-V | 06:30-08:00 |
| TV | Televisa | 2 | Despierta | Carlos Loret de Mola | L-V | 06:30-08:00 |
| TV | TV Mexiquense | 34 | MXQ Noticias | Gaby Tlaseca y G. Blanco | L-V | 06:30-08:30 |
| TV | Televisa | 4 | Agenda Pública | Mario Campos | L-V | 07:00-08:00 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|-------------------|-------|---------------------------------------|-------------------------------------|-----|-------------|
| TV | Excélsior TV | 127 | Titulares de la Mañana | Gabriela Tlaseca y Atalo Mata Othon | L-V | 07:00-09:30 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Primer Café | Juan Pablo de Leo | L-V | 07:00-08:30 |
| TV | Efeko Televisión | - | Efeko Noticias Todo el Tiempo | Bernardo Lartigue | L-V | 07:00-10:00 |
| TV | Televisa | 2 | Al Aire | Paola Rojas | L-V | 08:00-09:00 |
| TV | Televisa | 4 | Matutino Express | Esteban Arce | L-V | 08:00-11:00 |
| TV | Imagen Televisión | 3 | Sale el Sol | Mauricio Barcelata | L-V | 08:00-11:00 |
| TV | Televisa | 2 | Hoy | Andrea Legarreta | L-V | 09:00-12:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Venga la Alegría | Ingrid Coronado | L-V | 09:00-12:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Paola Virrueta | L-V | 09:30-10:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Diálogos en Confianza | Varios | L-V | 09:00-11:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Dinero con Darío Celis | Dario Celis | L-V | 10:00-10:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Hiram Hurtado | L-V | 10:30-11:00 |
| TV | Tv Azteca | 7 | A Quien Corresponda | Jorge Garralda | L-V | 10:30-12:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Jazmín Jalil | L-V | 11:00-11:30 |
| TV | Televisa | 4 | Paralelo 23 | Guillermo Ochoa | L-V | 11:30-13:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Mariana H | L-V | 11:30-12:00 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | L-V | 12:00-20:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Paola Virrueta | L-V | 12:00-12:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Paola Barquet | L-V | 12:30-13:00 |
| TV | Ultra TV | | Ultra Noticias | Javier Solórzano | L-V | 13:00-15:00 |
| TV | Televisa | 4 | Noticias MX | Enrique Campos | L-V | 13:00-14:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Mariana H | L-V | 13:00-13:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Paola Virrueta | L-V | 13:30-14:00 |
| TV | Imagen Televisión | 3 | Imagen Noticias | Yuriria Sierra | L-V | 14:00-15:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Noticiero 14:00 | Irma Pérez Lince | L-V | 14:00-14:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | Hechos Meridiano | Alejandro Villalvazo | L-V | 14:00-15:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Titulares de la Tarde | Varios | L-V | 14:00-15:00 |
| TV | Canal 52 | 52 | Noticiero Uno TV | Gabriela Calzada | L-V | 14:00-15:00 |
| TV | Televisa | 2 | El noticiero con Karla Iberia Sánchez | Karla Iberia Sánchez | L-V | 14:30-15:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 14:30 | Diana Vucetich | L-V | 14:30-15:00 |
| TV | Aprende TV | 412 | México al Día Vespertino | Enrique Lazcano | L-V | 14:30-15:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Visión 40 | Óscar Mario Beteta | L-V | 15:00-15:30 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|----------------------|-------|-------------------------------------|--------------------------------|-----|-------------|
| TV | TV Mexiquense | 34 | 34 Noticias Vespertino | Gina Serrano | L-V | 15:00-15:30 |
| TV | Telefórmula | 121 | Enrique Campos Suárez en Fórmula | Enrique Campos Suárez | L-V | 15:00-15:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Dinero con Rodrigo Pacheco | Rodrigo Pacheco | L-V | 15:00-15:30 |
| TV | CNN en Español | 703 | Portafolio Global | José Manuel Rodríguez | L-V | 15:00-16:00 |
| TV | Televisa | 4 | A las Tres | Ana Paula Ordorica | L-V | 15:00-16:00 |
| TV | Efektó TV | 125 | Efektó TV Noticias | René Palacios | L-V | 15:00-16:00 |
| TV | Financiero-Bloomberg | 717 | Financiero Bloomberg con Víctor Piz | Víctor Piz | L-V | 15:00-16:00 |
| TV | Excelsior TV | 127 | Excélsior Informa | Crystal Mendivil | L-V | 15:30-16:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Ventaneando | Paty Chapoy | L-V | 16:00-17:00 |
| TV | Televisa | 4 | Fractal | Ana Francisca Vega | L-V | 16:00-16:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Carlos Quiroz | L-V | 16:00-17:00 |
| TV | Efektó TV | 125 | Universo Pyme (Lun) | Eduardo Torreblanca | L | 16:00-17:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las noticias de las 16:30 | Diana Vucetich | L-V | 16:30-17:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 17 | Raúl Rodríguez | L-V | 17:00-18:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Hacker TV | Paul Lara | L-V | 17:00-17:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Crystal Mendivil | L-V | 17:30-17:30 |
| TV | Efektó TV | 125 | Mundo Ejecutivo | Luis Miguel Díaz | L-V | 17:30-18:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 18 | Eduardo Salazar | L-V | 18:00-19:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Informativo 40 con Lilly Téllez | Lilly Téllez | L-V | 18:30-19:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las noticias de las 19:00 | Carlos Hurtado | L-V | 19:00-19:30 |
| TV | Canal 22 | 22 | Noticias 22 | Laura Barrera | L-V | 19:00-20:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Opiniones encontradas | José Buendía | L-V | 19:00-19:45 |
| TV | Excélsior TV | 127 | No tires tu dinero | David Páramo | L-V | 19:45-20:00 |
| TV | CNN en Español | 703 | Dinero | Xavier Serbiá | L-V | 19:00-20:00 |
| TV | Televisa | 4 | En una Hora | Guillermo Ochoa, Jill Begovich | L-V | 19:30-20:30 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | L-V | 20:00-23:00 |
| TV | Financiero-Bloomberg | 717 | El Financiero Bloomberg Noticiero | Olivia Zerón | L-V | 20:00-20:30 |
| TV | Financiero-Bloomberg | 717 | México Global | Carlos Mota | L-V | 20:30-21:00 |
| TV | Televisa | 4 | Foro Global | Genaro Lozano | L-V | 20:30-21:00 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|----------------------|-------|---|-------------------------|-----|-------------|
| TV | Proyecto 40 | 40 | Informativo 40 Noche | Hannia Novell | L-V | 20:00-21:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior Informa | Martín Espinosa | L-V | 20:00-21:00 |
| TV | Green TV | 410 | Esfera azul | Abril Osorio | L-V | 21:00-22:00 |
| TV | Televisa | 4 | Hora 21 | Julio Patán | L-V | 21:00-22:00 |
| TV | TV Mexiquense | 34 | 34 Noticias Nocturno | Carlos González | L-V | 21:00-22:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Once Noticias Noche | Adriana Pérez Cañedo | L-V | 21:00-22:00 |
| TV | Financiero-Bloomberg | 717 | El Financiero Nocturno | Alejandro Cacho | L-V | 21:00-21:30 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Titulares de la Noche | Pascal Beltrán del Río | L-V | 21:00-22:00 |
| TV | Capital 21 | 132 | Noticiero nocturno 21 | Alejandro Brofft | L-V | 21:00-21:30 |
| TV | Financiero-Bloomberg | 717 | Al cierre | Leonardo Kourchenko | L-V | 21:30-22:00 |
| TV | Efektó TV | 125 | NTT con Martha Reyes | Martha Reyes | L-V | 21:30-22:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Todo Personal | Jorge Fernández M | L-V | 21:00-21:30 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | A Que No Sabías (Lun) | Lourdes Mendoza | L | 21:30-21:45 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Red MX (Lun) | Estela Liviera | L | 21:45-23:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Sin muros con Josefina Vázquez Mota (Mar) | Josefina Vázquez Mota | MA | 21:30-22:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Pablo Hiriart (Mier) | Pablo Hiriart | MI | 21:30-21:45 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Quinto poder (Vier) | Sergio Sarmiento | VIE | 21:30-22:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Lo Tomas o lo Dejas (Mier) | Leonardo Curzio | MIE | 21:45-22:00 |
| TV | Canal 52 | 52 | Noticias en Claro | José Cárdenas | L-V | 21:30-22:30 |
| TV | Televisa | 4 | Es la Hora de Opinar | Leo Zuckermann | L-V | 22:00-23:00 |
| TV | Imagen Televisión | 3 | Imagen Noticias | Ciro Gómez Leyva | L-V | 22:00-23:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Primer Plano (Lunes) | Sergio Aguayo | L | 22:00-23:00 |
| TV | Once TV México | 11 | México Social (Martes) | Mario Luis Fuentes | MA | 22:00-23:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Espiral (Miércoles) | Ricardo Raphael | MIE | 22:00-23:00 |
| TV | Once TV México | 11 | Dinero y Poder (Jueves) | Ezra Shabot | JUE | 22:00-23:00 |
| TV | Telefórmula | 121 | Rostros de la información | Enrique Muñoz | L-V | 22:00-23:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Poder Financiero (Lunes) | José Manuel Jiménez | L | 22:00-22:30 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | El Refugio de los Conspiradores (Mar) | Francisco Martín Moreno | MA | 22:00-22:45 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Farándula 40 (mier) | Horacio Villalobos | MIE | 22:00-22:45 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | La Otra Aventura (Mar) | Rafael Pérez Gay | MA | 22:30-22:45 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | De Cifras (Mier) | Darío Celis | MIE | 22:45-23:00 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|-------------------|-------|---|--|--------|-------------|
| TV | Televisa | 2 | Diez en punto | Denisse Mearker | L-V | 22:00-22:30 |
| TV | CNN en Español | 703 | Aristegui | Carmen Aristegui | L-V | 22:00-22:30 |
| TV | Efeko TV | 125 | Barra de Opinión | Varios | L-V | 22:00-22:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | Hechos de la Noche | Javier Alatorre | L-V | 22:00-22:30 |
| TV | CNN en Español | 703 | México Perspectivas | Mario González | L-V | 22:30-23:00 |
| TV | Imagen Televisión | 3 | ¡Qué importa! | Eduardo Videgaray / José Ramón San Cristóbal | L-V | 22:45-23:00 |
| TV | Efeko TV | 125 | Claves (Mar y Jue) | Gonzalo E. Cáceres | MA, JU | 22:45-23:30 |
| TV | Efeko TV | 125 | Hablemos de política (Mier) | Carlos Ramírez | MIE | 22:30-23:15 |
| TV | Efeko TV | 125 | Contraportada (Vier) | Alfonso Martínez | VIE | 23:30-24:00 |
| TV | Efeko TV | 125 | Derechos en Pugna (Mier) | Hugo Concha | MIE | 23:30-24:00 |
| TV | Televisa | 2 | Alebríes Águila o Sol (Lun) | Maricarmen Cortes | L | 23:30-00:30 |
| TV | Televisa | 2 | Chapultepec 18 (Mar) | Joaquín López Dóriga | MA | 23:30-00:30 |
| TV | Televisa | 2 | La Entrevista por Adela (Miér) | Adela Micha | MIE | 23:30-00:30 |
| TV | Televisa | 2 | Si me lo dicen no vengo (Jue) | Joaquín López Dóriga | JUE | 23:30-00:30 |
| TV | Televisa | 2 | Peladito y a la Boca (Vie) | Víctor Trujillo | VIE | 23:30-00:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | La Era de las Definiciones (Un martes al mes) | Vicente Fox | MA | 00:00-01:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Primer Círculo (Mar) | Federico Reyes-Heroles | MA | 00:00-00:15 |
| TV | TV Azteca | 13 | Reporte 13 (Mar) | Ricardo Rocha | MA | 00:15-00:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | La Pura Verdad (Mar) | Gabriel Bauducco | MA | 00:30-00:45 |
| TV | TV Azteca | 13 | Aquí Entre Amigos (Mar) | Carlos Alazraki | MA | 00:45-01:15 |
| TV | TV Azteca | 13 | 13 En Libertad (Mier) | Sergio Sarmiento | MI | 00:00-00:15 |
| TV | TV Azteca | 13 | México Confidencial (Mier) | E Shabot/J Fernandez/P Hiriart | MIE | 00:15-00:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | La de Ocho (Mier) | Eduardo Ruiz-Healy | MIE | 00:30-00:45 |
| TV | TV Azteca | 13 | Vidas Apasionantes (Mier) | Antonio Rosique | MIE | 00:45-01:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Detrás de las Cámaras (Juev) | Gustavo Rentería | JUE | 23:30-00:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Berman otras Historias (Juev) | Sabina Berman | JUE | 00:00-00:15 |
| TV | TV Azteca | 13 | La Entrevista con Sarmiento (Juev) | Sergio Sarmiento | JUE | 00:15-00:30 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|---------------|-------|----------------------------------|-------------------------------|-----|-------------|
| TV | TV Azteca | 13 | A Quema Ropa (Juev) | E Liviera/J Calixto/F Garfias | JUE | 00:30-00:45 |
| TV | TV Azteca | 13 | Los Corresponsables (Juev) | Ricardo Raphael | JUE | 00:45-01:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | En Contexto (Vier) | Jaime Sánchez Susarrey | VIE | 00:00-00:15 |
| TV | TV Azteca | 13 | Cámara Libre (Vier) | Lilly Téllez | VIE | 00:15-00:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | Entre Reporteros (Vier) | Raúl Sánchez Carrillo | VIE | 00:30-00:45 |
| TV | TV Azteca | 13 | La Billetera (Vier) | Alicia Salgado | VIE | 00:45:01.00 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | SAB | 07:00-12:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 10:00 | Andrea Montalvo | SAB | 10:00-11:00 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Guillermo Lira | SAB | 12:00-20:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Hechos Sábado | Mariano Rivapalacio | SAB | 14:00-15:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 16:00 | Carlos Hurtado | SAB | 16:00-17:00 |
| TV | Televisa | 4 | Cuide su Salud | Diane Pérez | SAB | 19:00-19:30 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | SAB | 20:00-22:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 21:00 | Varios | SAB | 21:00-22:00 |
| TV | TV Azteca | 13 | Rocha y Sarmiento | R. Rocha / S. Sarmiento | SAB | 00:00-00:30 |
| TV | TV Azteca | 13 | Periférico 13 13 | Luis Carlos Ugalde | SAB | 00:30-00:45 |
| TV | TV Azteca | 13 | Al Filo | Ana María Lomelí | SAB | 00:45:01.00 |
| TV | TV Azteca | 13 | La Otra Cara de la Moneda | David Colmenares | SAB | 01:00-01:15 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | DO | 07:00-12:00 |
| TV | Grupo Fórmula | 121 | Fórmula Noticias con Jaime Núñez | Jaime Núñez | DO | 07:00-08:30 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 09:00 | Raúl Rodríguez Cortéz | DO | 09:00-11:00 |
| TV | Televisa | 4 | Agenda Pública en los Libros | José Carreón | DO | 11:00-12:00 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | DO | 12:00-20:00 |

| TV | MEDIO | CANAL | NOTICARIO | CONDUCTOR | DÍA | HORARIO |
|----|-------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------|-----|-------------|
| TV | Excélsior TV | 127 | Excélsior informa | Varios | DO | 17:00-18:00 |
| TV | Grupo Fórmula | Telefórmula | Road TV | Maca Carriedo | DO | 17:00-18:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las noticias | Carlos Hurtado | DO | 18:00-18:30 |
| TV | Canal Once | 11 | Once Noticias Fin de Semana | Marco Antonio Reyes | DO | 19:00-19:30 |
| TV | Grupo Milenio | 120 | Milenio Noticias | Varios | DO | 20:00-22:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Informativo 40 Domingo | Manuel López San Martín | DO | 20:00-21:00 |
| TV | El Financiero Bloomberg | 150 | La Silla Roja | Leonardo Kourchenko | DO | 21:00-22:00 |
| TV | Excélsior TV | 127 | Círculo de Ideas | Pascal Beltrán del Río | DO | 21:00-22:00 |
| TV | Televisa | 4 | Las Noticias de las 22.00 Domingo | Santos Mondragón | DO | 22:00-23:00 |
| TV | Proyecto 40 | 40 | Platicando Con...Carlos Alazraki | Carlos Alazraki | DO | 22:00-23:00 |
| TV | Televisa | 4 | Sin Filtro | Genaro Lozano | DO | 23:00-00:00 |

5. Realizar de los comentarios en radio y televisión, el monitoreo, recopilación y transcripción literal de noticias, colaboraciones, reportajes, programas especiales, crónicas y entrevistas difundidas por radio y televisión, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
6. El **INSTITUTO** podrá solicitar en cualquier momento la transcripción literal, audios y videos, de las entrevistas concedidas por las y los servidores públicos adscritos al **INSTITUTO**, o bien, cuyo contenido involucre a este **INSTITUTO**.
7. Que los audios, videos y versiones estenográficas completas de las notas, comentarios, colaboraciones, reportajes, programas especiales, crónicas y entrevistas transmitidas por radio y televisión, podrán ser consultados en la carpeta electrónica de internet y deberán estar organizados y divididos en secciones, de acuerdo a lo especificado en el apartado "Organización y contenidos de la carpeta electrónica" (titular, organización y temas de sector), y también deberán ser enviados a los correos electrónicos que se asignaran en la notificación del fallo por la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural, de lunes a domingo, en las dos horas siguientes a su emisión.
8. Que se garantice la grabación de los horarios completos de los noticiarios y programas informativos de radio y televisión y el acceso a las transcripciones de las versiones

estenográficas de la información relativa al **INSTITUTO** en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en internet como por correo electrónico.

9. Mediante correos electrónicos y/o mensajes de texto, enviados a las direcciones electrónicas y números de teléfono previamente acordados, dar aviso a la Dirección de Comunicación Social del **INSTITUTO** de las notas más sobresalientes difundidas sobre el **INSTITUTO** o su titular, en los 15 minutos siguientes a su emisión.

Dar cumplimiento con los siguientes requerimientos, para la entrega impresa y la consulta de la carpeta electrónica en línea.

1. Dicha página contará con un apartado para colocar una versión para imprimir la información ahí contenida de fácil acceso.
2. En los que se deberá contar con un servidor que evite la saturación y permita navegar en el sitio con rapidez. Además de que deberá contar con un servidor espejo y los equipos necesarios que impidan que el servicio se interrumpa por mal funcionamiento de algunos de sus sistemas base.
3. El oferente participante deberá entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma, deberá tener la posibilidad de ser consultada desde de los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.
4. Proponer un enlace que estará en comunicación con la Subdirección de Monitoreo del **INSTITUTO**, vía telefónica e Internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros.
5. Entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este **INSTITUTO** para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio.
6. El **INSTITUTO** podrá requerir hasta tres carpetas impresas diariamente, que serán entregadas a la oficina de la Presidenta, oficina de la Secretaría Ejecutiva, y a la titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.

Asimismo, la persona oferente que resulte adjudicada enviará la carpeta digital que será testigo de los servicios realizados, en los términos solicitados.

7. Garantizar el servicio de monitoreo, recopilación y envío de información de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y en los lugares y los horarios que designe el **INSTITUTO**.

ENTREGABLES

| PRODUCTO | PERIODICIDAD |
|---|---|
| La carpeta informativa en físico con la síntesis de prensa, radio y televisión a nivel nacional de manera impresa (3 ejemplares). | Lunes a domingo a las 06:00 horas |
| La carpeta electrónica de la Ciudad de México y síntesis de prensa en los estados de la República, radio y televisión | Envío por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo. |
| Alertas oportunas de información vía correo electrónico y/o mensajes de texto con breve resumen de la nota. | 15 minutos siguientes a su emisión las 24:00 horas de lunes a domingo |
| Página electrónica en la que se suba la información de medios impresos nacionales y estatales, noticieros y programas informativos de radio y televisión de la ciudad de México, por las bandas de AM, FM y televisión abierta y por sistema de cable. | 24:00 horas de lunes a domingo |
| Archivo histórico electrónico con información del INSTITUTO y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que apoyen en la administración y localización de información en medios impresos, radio y televisión. | Las 24:00 horas de lunes a domingo |
| Carpeta electrónica en línea que contenga las versiones estenográficas, así como los audios y videos, de la información periodística que se difunda en los noticieros y programas informativos de radio y televisión, que se transmiten en la ciudad de México por las bandas de AM y FM, y de televisión abierta y por sistema de cable en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a los temas señalados anteriormente | Las 24:00 horas de lunes a domingo |
| PRODUCTO | PERIODICIDAD |
| A solicitud del INSTITUTO , la transcripción literal, audios y videos, de las entrevistas concedidas por las y los servidores públicos adscritos al INSTITUTO , o bien, cuyo contenido involucre a el INSTITUTO . | Las 24:00 horas de lunes a domingo |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE

ANEXO II

“REGISTRO DE PARTICIPACIÓN”

Manifiesto de interés para participar en el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2017**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Ciudad de México a ____ de _____ de 2017.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2017**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Objeto Social de la empresa (en su caso): _____

Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____

Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO III

“FIANZA”

AFIANZADORA

Por (importe con número y letra), 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para garantizar por (razón social completa de la empresa) hasta por la cantidad de (importe con número y letra) el cumplimiento en la prestación del servicio dentro del plazo estipulado en el contrato número (número de contrato) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2017** celebrada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- 1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- 2 Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- 3 Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- 4 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida procederá el cobro de intereses.

ANEXO IV

“ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona moral) núm. de Invitación **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2017**

| | | |
|--|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo Electrónico: | | |
| Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Registro Público de Comercio: | | Fecha: |
| Relación de accionistas.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |

| | |
|---|--------|
| Nombre del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada persona oferente en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“FORMATO DE REGISTRO”

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-E__-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

| 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación | ENTREGÓ | |
|---|---------|----|
| | SI | NO |
| a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional). | | |
| b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional) del Representante Legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades. | | |
| c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al ANEXO IV , anexando la documentación que se enlista a continuación: Personas Físicas: <ol style="list-style-type: none"> Acta Nacimiento. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial. Clave Única de Registro de Población Personas Morales: <ol style="list-style-type: none"> Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial. Poder Notarial donde se otorgan las facultades al Representante Legal. | | |

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-E__-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

| 4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación: | ENTREGÓ | |
|---|----------------|-----------|
| | SI | NO |
| a) La Propuesta Técnica incluirá las características y alcances del servicio ofertado de conformidad con el ANEXO I, Partida Única de la presente Convocatoria. | | |
| b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente. | | |
| c) Contrato o pedido debidamente firmado con una antigüedad no mayor a tres años contados a partir de la fecha de la apertura por el cual haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación; en alguna Institución Pública o Privada. | | |
| d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República vía internet y por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo. | | |
| e) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación en sus instalaciones, comprometiéndose a entregar la información requerida conforme a las especificaciones descritas en el ANEXO I , en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social y Cambio Cultural del INSTITUTO , ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Piso 6, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México. | | |
| f) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a proporcionar los datos (nombre, correo electrónico, teléfono y extensión) de la persona que fungirá como enlace y que estará en comunicación con la Subdirección de Monitoreo del INSTITUTO , vía telefónica e Internet las 24 horas del día, con el objeto de | | |

| 4.2 PROPOSICIONES | ENTREGÓ | |
|---|---------|----|
| | SI | NO |
| El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación: | | |
| coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. | | |
| g) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma, deberá tener la posibilidad de ser consultada desde de los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del INSTITUTO . | | |
| h) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este INSTITUTO para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio. | | |
| i) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar al INSTITUTO en caso de así requerirlo, hasta tres carpetas impresas diariamente en los lugares que el INSTITUTO le indique a través de la Dirección de Comunicación Social y Cambio Cultural. | | |
| j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 párrafo segundo de la " Ley ANEXO IX ." | | |
| k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a que la contratación, responsabilidad, dirección, supervisión y capacitación del personal contratado estará a cargo de la persona oferente adjudicada y no tendrán relación obrero-patronal o de cualquier índole laboral con el INSTITUTO por lo tanto en ningún momento tendrán la facultad para ostentarse como personal del INSTITUTO . | | |
| l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del INSTITUTO a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia certificada de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del | | |

| 4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación: | ENTREGÓ | |
|--|---------|----|
| | SI | NO |
| 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el INSTITUTO podrá rescindir el contrato respectivo. | | |
| <p>m) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional para la Partida Única, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO I de ésta Convocatoria, conforme al ANEXO X, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales.</p> <p>Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de ésta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto 17 de esta Convocatoria.</p> | | |

MONTO TOTAL OFERTADO: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

| |
|---|
| POR LA CONVOCANTE NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA |
|---|

ANEXO VI**“CARTA DE ESTRATIFICACIÓN”**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

En los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
|------------------------|-------------------|--|---|-------------------------------|
| TAMAÑO (10) | SECTOR (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$ 4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$ 4.01 hasta \$ 100 | 93 |
| | Industria y s | Desde 11 hasta 50 | Desde \$ 4.01 hasta \$ 100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$ 100.01 hasta \$ 250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$ 100.01 hasta \$ 250 | 250 |

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO VII

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Por este conducto, yo, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO VIII

“MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN”

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO IX

“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **“Ley”**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO X

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-E__-2017

| Partida | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad (a) | Precio Mensual (b) | Precio Total (a*b) |
|----------------|---|-------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| Única | Servicio de monitoreo de información en medios masivos. | Servicio de monitoreo mensual | 10 | | |
| | | | Subtotal | | |
| | | | I.V.A. | | |
| | | | Total | | |

Los precios son en moneda nacional y serán fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

Importe total con letra:

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

1.- Fecha de elaboración de la propuesta:

2.- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRA. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
- I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 45, fracciones IV, VI, XVII y XXVII de su Estatuto Orgánico.
- I.2** La Directora General de Administración y Finanzas, el Mtra. Rocío Ivonne Pérez Martínez, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 11,579 de fecha 31 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 del Distrito Federal, dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.
- I.3** La _____ de _____ del **INSTITUTO**, requiere la contratación del _____ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este Contrato y en su "Anexo Único" que rubricado por cada una de las partes, forman parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- I.4** Tiene considerada la erogación en la partida _____ de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2017.

- I.5** El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-N___-2017**, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción III, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo de fecha ___ de _____ de 2017, al considerar que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- I.6** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, Distrito Federal.
- I.7** Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____@inmujeres.gob.mx y _____@inmujeres.gob.mx con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.

PRIMERA OPCIÓN

II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

II.1 Es una Sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____ según consta en la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

II.2 El C. _____ en su carácter de representante legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna.

II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos, _____, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su empresa está estratificada como _____.

II.7 Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____, aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en Distrito Federal.

II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo "Único"**.

II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.10 La dirección electrónica _____, es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comuniqué cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

II.11 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Distrito Federal y declara que en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

SEGUNDA OPCIÓN

II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

II.1 Su nombre es el que ha quedado asentado en el proemio de este contrato, ser de nacionalidad mexicana, y se identifica con credencial para votar vigente expedido a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de OCR _____ y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato.

- II.2** Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.3** Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Población con la Clave Única de Registro de Población _____.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5** Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____, aperturada en el Banco Nacional de México, sucursal número _____, ubicada en _____.
- II.6** Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo "Único"**.
- II.7** La dirección _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- II.8** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado Calle _____, número _____, Colonia _____ Delegación y/o Municipio _____, Código Postal _____ en _____ y declara que en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga con el **INSTITUTO**, a prestar el servicio de _____ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este contrato y en el **Anexo "Único"** que rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato.- Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de 2017.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio.- Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el ___ de _____ de 2017; en términos del artículo 37, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. Monto del contrato.- El **INSTITUTO** se obliga a pagar a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** por la prestación del servicio materia de este contrato, la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Ley de la materia.

QUINTA. Lugar y forma de pago.- Las partes convienen que el pago por el servicio objeto del presente contrato se realizará de manera mensual posterior a la prestación del servicio, de acuerdo a lo especificado en el Anexo "Único del presente contrato y se realizará mediante transferencias bancarias electrónicas, por parte del **INSTITUTO** a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.5**, de este contrato mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación del servicio materia del presente instrumento jurídico, ambos a la entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural

El pago del servicio objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La factura que presente el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉXTA. Lugar y forma de la entrega del servicio.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO** realizará la prestación del servicio en _____ (instalaciones)____, conforme al Anexo “**Único**” del presente contrato.

SÉPTIMA. Pagos en exceso.- En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, éstas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**, de lo contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento referida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. Cesión de derechos y obligaciones.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

NOVENA. Representantes y domicilio de las partes.- Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: A _____, titular de _____ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo manifestando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**: Al C. _____, como _____, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.8** del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de representante se obliga a notificarlo por escrito (por la vía tradicional) y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial del nuevo representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que el **PRESTADOR DE SERVICIO** cambió de domicilio y no haya observado lo señalado en el párrafo que antecede, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.7** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA. Administración, Control y Evaluación.- La administración, control, seguimiento el contrato estará a cargo del _____, titular de la _____ del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo, y la aprobación de la prestación del servicio, estará a cargo de _____, titular de la Dirección de _____ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidad de el PRESTADOR DEL SERVICIO.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEGUNDA. De la dirección y comunicación vía electrónica.- En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección electrónica descrita en la declaración **II.** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con el acuse de entregado del sistema Google o similar que el **INSTITUTO** tenga operativo, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos.

DÉCIMA TERCERA. Garantía.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en éste contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- V. Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones de el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la póliza de fianza dentro del plazo establecido, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. Penal convencional.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a pagar una penal convencional del 1% del monto del servicio no prestados por cada día hábil de retraso, en el inicio del objeto del presente contrato, respecto de la fecha requerida para la prestación del servicio antes mencionados y hasta por el 10% del monto total del contrato, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento del servicio contratados y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

DÉCIMA QUINTA. Rescisión administrativa.- El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto del servicio prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaran el servicio objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicada este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En caso de que el **INSTITUTO** rescinda el presente contrato procederá a hacer efectiva la garantía establecida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** expedida para garantizar dicho

cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o en su caso, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza mediante cheque certificado o de caja a nombre del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Terminación anticipada.- El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por el servicio debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal entrega al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Suspensión.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de servicios a partir de la notificación que por escrito se realice a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado.

DECIMA OCTAVA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. Calidad.- El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA. Impuestos.- Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA PRIMERA. Confidencialidad.- El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la contratación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA TERCERA. Conciliación. El **INSTITUTO** y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. Legislación Aplicable.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. Tribunales Competentes.- En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en el Distrito Federal; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en México, Distrito Federal, a los ___ días del mes de _____ de 2017.

**Instituto Nacional de las Mujeres
Autorizó**

Mtra. Rocio Ivonne Pérez Martínez
Directora General de Administración y
Finanzas

PRESTADOR DEL SERVICIO

C. _____

Revisado en sus aspectos legales

**Responsable de los Aspectos
Administrativos**

Mtro. _____
Coordinador de Asuntos Jurídicos y/o
Subcoordinador de Asuntos Jurídicos

C. _____

Autorizó por la Unidad Responsable

Anexo "Único"

El Anexo de este modelo de contrato será integrado de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por la persona oferente que resulte adjudicada por la partida del **Anexo I** de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

Autorizó por la Unidad Responsable

PRESTADOR DEL SERVICIO

C. _____